

Documento de Enfoque

Evaluación del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)

Copyright © [2019] Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento - No Comercial - Sin Obras Derivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



© **Banco Interamericano de Desarrollo, 2019**
Oficina de Evaluación y Supervisión
1350 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
www.iadb.org/evaluacion

RE-542
Agosto 2019

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	CONTEXTO GENERAL DEL MICI Y SU ACTUAL MARCO DE POLÍTICAS.....	1
III.	CARTERA DE SOLICITUDES.....	4
IV.	OBJETIVOS, ALCANCE Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	5
	A. Objetivos y alcance de la evaluación	5
	B. Preguntas de evaluación	7
V.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	7
VI.	EQUIPO DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO	10
Anexo I	<u>Gráficos, Cuadros y Recuadros</u>	
Anexo II	<u>Cartera de solicitudes</u>	
Anexo III	<u>Matriz de evaluación</u>	

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AUG	Oficina del Auditor General (<i>por sus siglas en inglés</i>)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CII	Corporación Interamericana de Inversiones
ESG	Unidad de Salvaguardias Ambientales y Sociales (<i>por sus siglas en inglés</i>)
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
MDBs	Bancos Multilaterales de Desarrollo (<i>por sus siglas en inglés</i>)
MICI	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
NSG	Sin Garantía Soberana (<i>por sus siglas en inglés</i>)
OMJ	Iniciativa de Oportunidades para la Mayoría (<i>por sus siglas en inglés</i>)
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión
SCF	Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo (<i>por sus siglas en inglés</i>)
SEG	División de Salvaguardias Ambientales, Sociales y de Gobernanza (<i>por sus siglas en inglés</i>)
SG	Operaciones con garantía soberana (<i>por sus siglas en inglés</i>)
TdRs	Términos de Referencia

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El presente documento de enfoque define los objetivos, alcance, y metodología de la evaluación relacionada con el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) que la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) llevará a cabo. El MICI fue establecido como un canal de última instancia para que partes potencialmente afectadas por operaciones financiadas por el Grupo BID eleven reclamos relativos al supuesto incumplimiento por parte del Grupo de sus políticas operativas pertinentes, principalmente en materia de salvaguardias ambientales y sociales.
- 1.2 Esta evaluación responde a mandatos específicos incluidos en las actuales políticas del MICI. La política del MICI para operaciones del BID (MI-47-3, MI-47-6) estipula que ésta debe ser objeto de una revisión independiente en el plazo y forma que determine el Directorio Ejecutivo, dentro de los primeros cinco años desde su entrada en vigor (diciembre 2014). En el caso de la política del MICI para operaciones de BID-Invest (CII-MI-1-1), se estipuló una revisión dentro de los primeros tres años a partir de su entrada en vigor (enero 2016). En este contexto, y por solicitud de los Directorios del BID y BID Invest, esta evaluación fue incorporada en el programa de trabajo de OVE 2019-2020 (RE-532-4).

II. CONTEXTO GENERAL DEL MICI Y SU ACTUAL MARCO DE POLÍTICAS

- 2.1 En el contexto del Octavo Aumento de Capital del BID, en 1994 la Asamblea de Gobernadores encomendó al Banco la creación de un mecanismo de investigación independiente con el mandato de **incrementar la transparencia, rendición de cuentas y efectividad del Banco** (AB-1704). En respuesta, en 1994 se estableció el Mecanismo de Investigación Independiente (MII) que tenía la función de investigar el incumplimiento de las políticas operativas del Banco a partir de reclamos de partes afectadas. En 2010, el Directorio del BID aprobó una nueva política para establecer el MICI (GN-1830-49), en reemplazo del MII. Este nuevo mecanismo sería funcionalmente independiente de la Administración del Banco y tendría funciones ampliadas de resolución de controversias y de verificación de la observancia.¹
- 2.2 A dos años de la entrada en vigor de la política de MICI y en respuesta al mandato incluido en la política, OVE realizó en 2012 una evaluación de la etapa piloto del MICI e identificó problemas significativos en términos de su política, estructura y operaciones (RE-416-1). La política no enunciaba claramente los objetivos del MICI, ni cuál era el papel de la Administración del Banco en respuesta a los reclamos recibidos, y presentaba importantes confusiones con respecto a las funciones de resolución de controversias y verificación de la observancia, situación reflejada, por ejemplo, en numerosos criterios de elegibilidad ambiguos y superpuestos e instancias duplicadas de elegibilidad para un mismo caso. Por otro lado, la estructura del MICI comprendía tres entidades que reportaban directamente y de manera independiente al Directorio Ejecutivo, sin mecanismos

¹ Como parte del Noveno Aumento de Capital en 2010 (AB-2764) se definieron además acciones en respuesta a la indicación de los Gobernadores del Banco (AB-272) para la implementación del MICI, incluyendo la conclusión de los arreglos institucionales y la dotación de su personal.

- de coordinación, limitando la rendición de cuentas y operación efectiva del mecanismo.² Además, las operaciones del MICI no eran gestionadas de manera totalmente transparente y algunos casos se estancaban sin resolverse. En este escenario, los pocos casos completados en el marco de la política tuvieron un impacto modesto para los solicitantes y para el Banco en términos de lecciones aprendidas. El MICI además no contaba con una estrategia para informar sobre su existencia a las personas potencialmente afectadas por operaciones del Banco. En función de los hallazgos de la evaluación, OVE recomendó poner fin a la fase piloto del MICI y reformular su política. En diciembre de 2014 el Directorio del Banco aprobó una nueva política y estructura del MICI (MI-47-3).³
- 2.3 En el contexto de la Fusión hacia Afuera de las ventanillas del sector privado del Grupo BID, desde inicios de 2016 el MICI también es responsable de gestionar las solicitudes relacionadas con operaciones de la nueva Corporación Interamericana de Inversiones (CII), actualmente BID Invest, bajo el marco de la política aprobada en diciembre de 2015 (CII-MI-1-1).⁴ Esta política estableció, además, que las solicitudes relacionadas a operaciones aprobadas por las ventanillas privadas del BID (SCF, OMJ) con anterioridad a 2016 y cuya supervisión fue transferida a la CII, serían gestionadas bajo el marco de la política del MICI-BID (MI-47-3 y su versión actualizada MI-47-6).⁵
- 2.4 El actual marco de políticas del MICI considera dos funciones a las cuales los solicitantes pueden optar al momento de presentar una solicitud.⁶ La **fase de consulta** es un proceso de resolución de controversias que ofrece la oportunidad para que las partes interesadas aborden en forma voluntaria, flexible, y colaborativa los temas planteados en la solicitud. En esta fase, el MICI actúa como mediador en la búsqueda de un acuerdo satisfactorio entre las partes.⁷ Por otro lado, la **fase de verificación de la observancia** es un proceso de investigación en referencia a los temas planteados en la solicitud que busca establecer si el Grupo BID ha incumplido con alguna de sus políticas operativas pertinentes, y si con ello ha causado un daño a los solicitantes. En este proceso, el MICI actúa como investigador sujeto a la

² Un *ombudsperson* de proyectos que dirigía el proceso de resolución de controversias, un panel externo de verificación de la observancia compuesto por cinco miembros (uno de ellos en calidad de presidente), y un secretario ejecutivo.

³ En febrero de 2015 se aprobó además un plan de transición hasta la designación del nuevo Director del MICI que establecía la estructura de gobernanza interina, así como criterios para la gestión de solicitudes activas al momento de aprobación de la política y de aquellas recibidas durante el periodo de transición (MI-48-1).

⁴ La aprobación de esta política tenía por objeto establecer un mecanismo independiente basado en la política del MICI para el BID, que fuera independiente de la Administración y utilizara los servicios de la oficina del MICI del BID (CII-MI-1). Esta política reemplazó la política aprobada en 2002 por el Directorio de la CII relativa a la creación del Mecanismo de Investigación Independiente de la CII (CII/GN-139-4).

⁵ La versión actualizada de la política del MICI para el BID (MI-47-6) incorpora algunos cambios producto de la aprobación de la política del MICI para el BID Invest (ej. definiciones para operaciones financiadas por el Banco, cartera preexistente sin garantía soberana del BID, operación de contabilidad cruzada)

⁶ El MICI atiende solicitudes efectuadas por cualquier grupo de dos o más personas que residan en el país donde se ejecuta la operación financiada por el Grupo BID. La solicitud puede ser presentada directamente por el grupo de solicitantes o por un representante del grupo.

⁷ En abril 2018, el MICI estableció, además, Directrices para la Fase de Consulta (MI-74, CII/MI-13) que buscan complementar y facilitar la aplicación y operación de las políticas del MICI-BID y MICI-CII en materia de procesamiento de solicitudes en fase de consulta.

- aprobación de la investigación por parte del Directorio Ejecutivo. El producto principal de una investigación es un informe que va generalmente acompañado de recomendaciones para consideración del Directorio Ejecutivo. Bajo el actual marco de políticas, los solicitantes pueden optar por la fase de consulta, la fase de verificación de la observancia, o ambas. Cuando los solicitantes optan por ambas fases, la tramitación de la solicitud se realiza de manera secuencial, iniciando con la fase de consulta. Para cada una de estas fases, así como para el registro inicial y la elegibilidad de los reclamos, la política del MICI establece un conjunto de procesos con tiempos asociados (ver Gráfico I.1., Anexo I)
- 2.5 La política también establece aspectos relacionados con la gobernanza y estructura organizacional del MICI, así como una serie de disposiciones generales. La estructura básica del MICI comprende un director, nombrado por un periodo de cinco años (con la posibilidad de una renovación de igual periodo) y que reporta directamente al Directorio Ejecutivo, y dos coordinadores para las fases de consulta y de verificación de la observancia respectivamente, nombrados por un periodo de cinco años (sin posibilidad de renovación) y que reportan al Director del MICI. Para estos tres cargos la política establece los criterios de elegibilidad, incluyendo la prohibición de empleo en el Grupo BID una vez finalizado su servicio, y los términos de referencia respectivos. Esta estructura básica se complementa con personal y consultores de apoyo operativo y administrativo, incluyendo consultores de un roster de expertos para apoyar los procesos de consulta y verificación de la observancia. En términos de disposiciones generales, la política establece procedimientos para las extensiones de plazos asociados a la tramitación de solicitudes, el mandato del MICI de realizar actividades de difusión pública con el fin de informar a la sociedad civil, el requisito de establecer un registro público con información de las solicitudes y su gestión, aspectos del proceso presupuestario, entre otras disposiciones.
- 2.6 En 2018 OVE realizó una evaluación del sistema de salvaguardias ambientales y sociales del Grupo BID que incluyó una revisión de la contribución específica del MICI al funcionamiento del sistema de salvaguardias (RE-521-1). En el contexto de dicha evaluación, OVE encontró que la nueva política del MICI había corregido los principales problemas que afectaban a la política de 2010, específicamente los relacionados con rendición de cuentas asociados a la estructura anterior, la adopción de una única instancia de verificación de elegibilidad para la fase de consulta y de verificación de la observancia, y la incorporación de respuestas por parte de la Administración en el proceso de tramitación de solicitudes. OVE también identificó algunos temas que persistían en la nueva política, como es su foco en procedimientos, sin una clara articulación de objetivos esperados del mecanismo y su funcionamiento, así como la forma en que aplica alguna de las exclusiones.⁸ Además, dado que las políticas de salvaguardias del Grupo BID no hacen referencia al MICI como instancia de último recurso, el mecanismo quedaba desconectado del marco general de salvaguardias. A nivel institucional, la evaluación encontró que el MICI estaba comenzado a ayudar al BID a centrar su atención en el ámbito de salvaguardias, especialmente en temas de divulgación de información y consultas en los cuales la Administración estaba adoptando diversas medidas correctivas. En

⁸ Exclusiones tales como las relativas a temas o asuntos específicos que sean objeto de procesos arbitrales o judiciales, o la relacionada al plazo de 24 meses para presentar una solicitud después del último desembolso para operaciones como garantías o inversiones de capital. Para mayor detalle de las exclusiones y criterios de elegibilidad para las fases de consulta y verificación de la observancia, ver Recuadros I.1 y I.2 (Anexo I)

el caso de BID Invest, el impacto institucional había sido menor, posiblemente debido al menor número de casos a la fecha de esta evaluación.

III. CARTERA DE SOLICITUDES

- 3.1 Entre diciembre de 2014 y junio de 2019, el MICI recibió un total de 68 solicitudes. Diez solicitudes (15%) estuvieron relacionadas con operaciones del sector privado, de las cuales 3 se refieren a operaciones originadas por BID Invest.⁹ Las solicitudes provinieron de 17 países de la región, siendo Brasil (17), Argentina (9) y Colombia (8), los países con mayor número de solicitudes recibidas (Cuadro I.1, Anexo I). De las 68 solicitudes recibidas, poco más de un tercio fueron registradas (25),¹⁰ y de estas, 12 fueron declaradas elegibles, convirtiéndose en **casos** (Gráfico 3.1)¹¹. En 9 de los 12 casos los solicitantes optaron inicialmente por la fase de **consulta**, mientras que en los 3 restantes optaron directamente por la fase de **verificación de la observancia**. Por elección de los solicitantes y debido a que no existían condiciones para llevar a cabo una fase de consulta, tres de los casos de consulta fueron transferidos a la función de verificación de la observancia antes de terminar la fase de consulta.¹² A junio de 2019, en cinco de los seis casos de la fase de consulta se había logrado un acuerdo entre las partes y el MICI se encontraba realizando el seguimiento de los acuerdos alcanzados.¹³ En tanto, en uno de los seis casos de la fase de verificación de la observancia la investigación se había terminado.¹⁴ Una lista completa de las solicitudes recibidas y su actual estado a fines de junio de 2019 se encuentra en la Cuadro II.1 (Anexo II). A las solicitudes recibidas durante la vigencia de la actual política, se suman siete casos heredados que fueron declarados elegibles con anterioridad a diciembre de 2014, y que se encontraban en distintas etapas de sus procesos de consulta o de verificación de la observancia (Cuadro II.2, Anexo II).

⁹ Las otras solicitudes relacionadas a operaciones del sector privado se refieren a una operación de FOMIN (actualmente BID Lab) y de las antiguas ventanillas privadas del BID – SCF (4) y OMJ (1).

¹⁰ Al recibirse una solicitud, en primera instancia MICI verifica que ésta contenga la información requerida por la política y que no esté claramente vinculada a alguna de las exclusiones previstas en la política (Recuadro I.1, Anexo). En caso de cumplir con estos requisitos, el MICI emite una notificación de registro para proseguir con la tramitación de la solicitud.

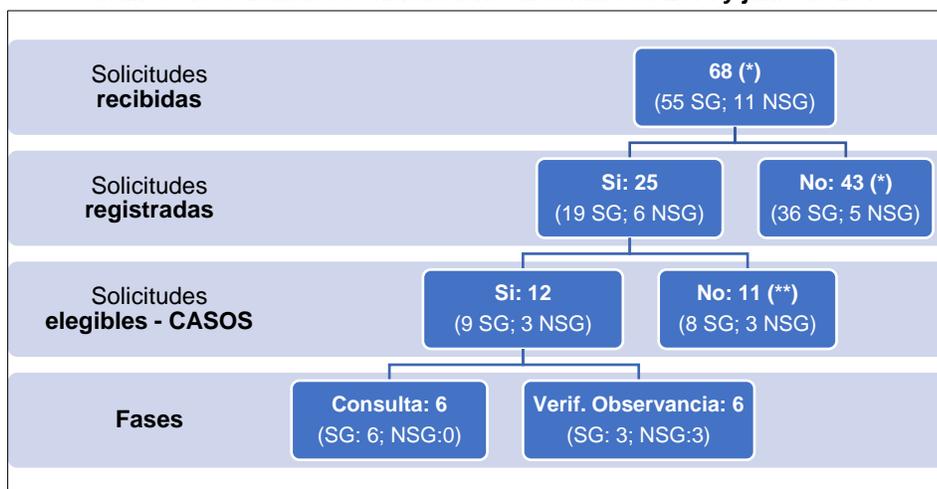
¹¹ Los 12 casos elegibles bajo el actual marco de política están asociados a proyectos localizados en 10 países: Colombia (2 casos asociados al mismo proyecto), Costa Rica (2 casos asociados al mismo proyecto), Argentina (1), Brasil (1), Chile (1), Ecuador (1), Guatemala (1), Haití (1), Paraguay (1), y Perú (1).

¹² **MICI-BID-PR-2016-0101**: Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno (PR-L1044), Solicitud II; **MICI-CII-CO-2018-0133**: Planta Hidroeléctrica Ituango (CO-11794-04); y **MICI-BID-CO-2018-0133**: Apoyo a la Estructuración del Proyecto Hidroeléctrico Ituango (CO-T1250). Los dos casos asociados al Proyecto Hidroeléctrico Ituango provienen de la misma solicitud que está referida a una operación financiada por el BID y a una segunda financiada por BID Invest, por lo cual fueron registradas por separado.

¹³ **MICI-BID-AR-2019-0144** (Argentina), **MICI-BID-CR-2017-0125** (Costa Rica), **MICI-BID-EC-2018-0131** (Ecuador), **MICI-BID-HA-2017-0114** (Haití) y **MICI-PE-2015-0094** (Perú).

¹⁴ **MICI-BID-PR-2016-0101** (Paraguay).

Gráfico 3.1 Solicitudes recibidas entre diciembre de 2014 y junio de 2019



Notas: Información a junio de 2019.

(*): Dos solicitudes recibidas que no se registraron, no estaban asociadas a ninguna operación del Grupo BID (MICI-AU-2015-0095 y MICI-BID-CO-2016-0103); (**): Una solicitud asociada a una operación SG estaba todavía en proceso de determinación de elegibilidad (MICI-BID-AR-2019-0148; MICI-BID-AR-2019-0150).

Fuente: OVE con base en información del registro público de solicitudes del MICI.

IV. OBJETIVOS, ALCANCE Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

A. Objetivos y alcance de la evaluación

- 4.1 La evaluación busca informar a los Directorios del BID y BID Invest sobre la efectividad en la implementación del nuevo marco de políticas del MICI y sobre la medida en que estas políticas le han permitido al MICI cumplir con su mandato de mejorar la transparencia, rendición de cuentas, y efectividad del Grupo BID.
- 4.2 Considerando que los objetivos establecidos en las actuales políticas del MICI están enfocados principalmente a nivel de procesos (Cuadro 4.1), OVE tomará como referencia para el análisis el mandato del MICI de mejorar la transparencia, rendición de cuentas, y efectividad del Grupo BID, según esta establecido en el contexto del Octavo Aumento de Capital del BID (AB-1704), y referenciado en diversa documentación del MICI.¹⁵ Además, las actuales políticas del MICI incorporan una serie de “principios rectores” para el funcionamiento del mecanismo, incluyendo elementos de **independencia, objetividad, imparcialidad, eficiencia, y efectividad**. OVE tomará estos principios (así como el de **accesibilidad** que se deriva de la política) como criterios evaluativos para guiar las preguntas de la evaluación relacionadas con el funcionamiento del mecanismo (sección B)¹⁶.

¹⁵ OVE también consideró este objetivo superior del mecanismo como referencia para su evaluación del MICI del 2012.

¹⁶ En el Anexo III se presenta la **matriz de evaluación** que presenta mayor detalle de las preguntas de evaluación y las sub-preguntas o criterios que OVE considerará en su análisis.

Cuadro 4.1. Mandato, objetivos y principios rectores del MICI

Mandato**
Incrementar la transparencia, rendición de cuentas y efectividad del Grupo BID
Objetivos*
<ul style="list-style-type: none"> a. Servir de mecanismo y proceso independiente con respecto de la Administración para investigar denuncias de Solicitantes en las que se alegue un daño producido por el incumplimiento del Grupo BID de sus Políticas Operativas Pertinentes en el marco de operaciones financiadas por la institución; b. Suministrar información al Directorio sobre dichas investigaciones; y c. Ser un mecanismo de último recurso para atender las inquietudes de los Solicitantes, tras éstos haber realizado intentos razonables de plantear sus denuncias a la Administración.
Principios Rectores*
<ul style="list-style-type: none"> a. Ser funcionalmente independiente de la Administración. b. Abordar de manera eficiente y eficaz las Solicitudes. c. Actuar con objetividad, imparcialidad y transparencia. d. Trabajar de un modo eficaz en función del costo y no redundante con respecto a la labor de otras oficinas independientes del Grupo BID. e. Reflejar las normas profesionales y técnicas más elevadas del Grupo BID.

Fuente: (*) Política del MICI para el BID (MI-47-3, MI-47-6) y para el BID Invest, CII-MI-1-1), (**) Octavo Aumento de Capital del BID (AB-1704)

4.3 La evaluación tomará como punto de partida la evaluación de OVE sobre MICI completada en 2012, así como los hallazgos recientes de la evaluación de salvaguardias ambientales y sociales de 2018. La presente evaluación: (i) profundizará el análisis de las políticas de MICI y las directrices desarrolladas, (ii) y pondrá especial énfasis en el análisis de los aspectos relacionados con la implementación efectiva de las políticas (incluyendo los principales desafíos en términos de implementación y resultados o efectos que han tenido los casos gestionados) y con el funcionamiento del MICI según los principios y lineamientos establecidos en su política.¹⁷ En este contexto, un foco importante será el análisis sistemático de las solicitudes recibidas y casos elegibles con el propósito de determinar si han sido gestionadas de manera objetiva, imparcial, transparente y eficiente, cuáles han sido sus principales resultados o efectos (para los solicitantes, para los proyectos específicos objetos de los reclamos, y para el Grupo BID en términos de lecciones relevantes para orientar la forma en que gestiona la sostenibilidad ambiental y social de sus operaciones). En este contexto, y considerando el tiempo transcurrido desde la aprobación del actual marco de políticas del MICI, así como el hecho de que gran parte de los casos elegibles bajo este marco están aún en desarrollo, esta evaluación será de tipo formativa.¹⁸

¹⁷ En forma paralela, AUG estará llevando a cabo una auditoría interna de los procesos administrativos y presupuestarios del MICI en 2019. OVE y AUG están coordinando los alcances y actividades de ambas tareas.

¹⁸ A diferencia de una evaluación sumativa, en una evaluación formativa se examina la forma en que se está implementando una iniciativa que se encuentra aún en curso con miras a generar orientaciones para la implementación y propuestas de mejora. La evaluación formativa se concentra principalmente en procesos y productos, así como en la revisión de cualquier efecto directo o impacto que se haya logrado hasta el momento.

B. Preguntas de evaluación

- 4.4 La pregunta general que la evaluación busca responder es: **¿En qué medida la actual política, estructura organizacional, procesos y funcionamiento del MICI le permiten cumplir su mandato de mejorar la transparencia, rendición de cuentas y efectividad del Grupo BID?**
- 4.5 La evaluación buscará responder las siguientes **preguntas específicas**:
1. ¿En qué medida el actual marco de políticas del MICI facilita el cumplimiento de su mandato y cuáles son los principales desafíos en términos de su implementación?
 2. ¿Cómo se compara el actual marco de políticas del MICI con el de otros mecanismos independientes de rendición de cuentas de otros bancos multilaterales de desarrollo?
 3. ¿En qué medida el actual marco de políticas del MICI, directrices, y procesos son internamente consistentes y se complementan?
 4. ¿En qué medida los arreglos institucionales y procesos actuales están bien definidos y facilitan el funcionamiento efectivo del MICI?
 5. ¿En qué medida el funcionamiento del MICI, en términos de definición de su plan de trabajo, gestión de recursos y manejo de solicitudes, ha sido independiente de la Administración del Grupo BID?
 6. ¿Qué factores facilitan o limitan la accesibilidad al MICI de partes potencialmente afectadas por operaciones del Grupo BID?
 7. ¿En qué medida las solicitudes recibidas por el MICI han sido gestionadas de manera objetiva, imparcial, transparente, y eficiente?
 8. ¿Qué resultados o efectos han generado los casos gestionados por el MICI a nivel de solicitantes, proyectos objeto de reclamos, y el Grupo BID en términos de lecciones para orientar la forma en que gestiona la sostenibilidad ambiental y social de sus operaciones?

V. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- 5.1 OVE buscará responder las preguntas de evaluación usando una combinación de métodos complementarios. Estos métodos comprenden la revisión de documentos tales como políticas y directrices, análisis de procesos y tiempos asociados, entrevistas y encuestas, y análisis documentales y en terreno de solicitudes y casos elegibles. Los principales métodos que se tiene previsto utilizar se describen con mayor detalle a continuación y en el Anexo III se presenta la matriz de evaluación.
- 5.2 **Análisis del marco de políticas del MICI.** Con el objetivo de informar qué tan adecuadas son las actuales políticas del MICI para el BID y BID Invest, OVE realizará un análisis que incluye el contenido de ambas políticas y directrices, buscando establecer su coherencia, así como sus principales fortalezas y deficiencias. Este análisis tomará como punto de partida la evaluación del MICI realizada por OVE en 2012, así como los hallazgos recientes de la contribución de MICI al sistema de salvaguardias, y explorará en qué medida se han abordado los principales problemas detectados en dichas evaluaciones.

- 5.3 **Análisis de arreglos organizacionales del MICI.** Para comprender en qué medida la capacidad interna del MICI facilita la aplicación efectiva de la política, OVE analizará la nueva gobernanza y estructura organizacional del MICI. Asimismo, OVE examinará los recursos presupuestarios asignados al MICI para el desempeño de sus funciones, así como sus recursos humanos, .
- 5.4 **Análisis de procesos para la gestión de solicitudes y tiempos asociados.** Para comprender en qué medida los procesos definidos para la gestión de solicitudes (registro, elegibilidad, fases de consulta y de verificación de la observancia, y seguimiento) apoyan el funcionamiento eficiente y efectivo del MICI, OVE analizará aspectos tales como la adecuación de estos procesos definidos en el marco de las políticas y directrices, incluyendo la clara definición de actividades, roles y responsabilidades de los distintos actores involucrados (ej. solicitantes, MICI, Administración y Directorio del Grupo BID), tiempos asociados, consistencia entre las distintas etapas, y sistemas de apoyo para el registro de solicitudes. OVE analizará los tiempos asociados al procesamiento de las solicitudes y las razones de posibles extensiones.
- 5.5 **Análisis comparativo con otros mecanismos independientes de rendición de cuentas.** Con miras a ofrecer una perspectiva comparativa, OVE examinará también las políticas de otros mecanismos independientes de rendición de cuentas de otros bancos multilaterales de desarrollo (MDBs),¹⁹ incluyendo aspectos de sus funciones (ej. resolución de conflictos e investigación), gobernanza y estructura organizacional, con particular énfasis en aquellos que han actualizado durante los últimos años sus marcos de políticas o están inmersos en ese proceso. El análisis documental de políticas se complementará con entrevistas a funcionarios de estos mecanismos.
- 5.6 **Análisis de la cartera de solicitudes.** OVE recopilará y consolidará información general sobre la cartera de solicitudes desde el establecimiento del MICI, con el fin de analizar tendencias generales sobre la evolución de solicitudes recibidas y declaradas elegibles, características generales de los solicitantes y contenido de sus reclamos, así como de los proyectos objeto de las solicitudes.
- 5.7 **Análisis documental de solicitudes.** OVE realizará un análisis documental de la totalidad de solicitudes recibidas entre diciembre de 2014 (fecha de aprobación de la actual política) y junio de 2019²⁰ con el fin de determinar si las solicitudes han sido gestionadas de manera transparente, objetiva, imparcial, y eficiente; y si éstas han tenido algún resultado o efecto ya sea para los solicitantes, proyectos específicos, o a nivel general del Grupo BID por medio de lecciones aprendidas. OVE buscará contactar a solicitantes y clientes del Grupo BID para obtener su perspectiva del proceso de gestión del reclamo ya sea por vía telefónica o en el contexto de las visitas a países (ver sección 5.9), siempre teniendo en

¹⁹ OVE tiene previsto incluir en su análisis los siguientes MDBs: Banco Mundial (WB), Corporación Financiera Internacional (IFC), Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo (EBRD), Banco Europeo de Inversiones (EIB), Banco Asiático de Desarrollo (ADB), Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB), Banco Africano de Desarrollo (AfDB).

²⁰ Para los casos heredados, es decir, casos que fueron declarados elegibles antes de la aprobación de la actual política del MICI (diciembre 2014) pero que aún se encontraban abiertos en ese entonces, OVE considerará en su análisis aquellos casos que: (i) estaban iniciando su fase de consulta o de verificación de la observancia, y por lo tanto, fueron gestionados principalmente en el marco de las actuales políticas; o (ii) están asociados a proyectos que recibieron nuevas solicitudes durante la actual política.

- consideración los aspectos de confidencialidad de algunas solicitudes. En este sentido, el análisis de solicitudes no tiene como objetivo validar los hallazgos de las investigaciones, ni tampoco establecer si el Grupo BID ha incumplido con alguna de sus políticas operativas pertinentes y si con ello ha causado un daño a los solicitantes. El análisis documental se hará usando preguntas estandarizadas para asegurar la consistencia en la evaluación de las diferentes solicitudes, y también será complementado con entrevistas a funcionarios del MICI y del grupo BID involucrados en el manejo de las solicitudes y de operaciones asociadas.
- 5.8 El análisis incluirá la revisión de documentación específica generada en el marco de los procesos de registro, elegibilidad, consulta y/o verificación de la observancia, tales como: notificaciones de recepción de solicitud y registro, memorándum de elegibilidad, recomendaciones para verificación de la observancia y Términos de Referencia (TdRs) asociados, informes de investigaciones, planes de acción desarrollados en respuesta a recomendaciones de investigación e informes de avances, informes de evaluación del proceso de consulta, informes de seguimiento de acuerdos alcanzados, respuestas de la Administración en las distintas etapas. El análisis también incluirá la revisión de documentación asociada a la preparación e implementación de los proyectos objeto de reclamos que sea pertinente para la contextualización de las solicitudes y operaciones objeto de las solicitudes.
- 5.9 **Estudios en terreno de casos elegibles y solicitudes.** OVE realizará también estudios en terreno de algunos de los casos elegibles. Estos estudios se basarán en los análisis documentales preliminares de solicitudes y buscarán explorar con mayor grado de profundidad la manera en que los casos han sido gestionados en el terreno, incluyendo la perspectiva sobre aspectos de acceso al mecanismo y el proceso de gestión de las solicitudes por parte de las distintas partes involucradas en los casos elegibles (ej. solicitantes y/o representantes, personal del Grupo BID, oficiales de gobierno, personal de unidades ejecutoras de operaciones del BID o clientes de BID Invest, organizaciones de la sociedad civil), y los posibles efectos y resultados de los casos para los solicitantes y para el diseño e implementación de los proyectos bajo análisis. En este sentido, y al igual que el caso del análisis documental de solicitudes, los estudios en terreno no tienen como objetivo validar los hallazgos de las investigaciones, ni tampoco establecer si el Grupo BID ha incumplido con alguna de sus políticas operativas pertinentes y si con ello ha causado un daño a los solicitantes. OVE tiene previsto visitar aproximadamente 5 países que tengan al menos un caso elegible, y que presenten avances en sus procesos de consulta o de verificación de la observancia al momento de realizar la visita.²¹ Además, OVE buscará seleccionar un conjunto variado de: (i) casos abiertos y cerrados; (ii) casos de la fase de consulta y de la fase de verificación de la observancia; (iii) casos asociados a proyectos públicos y privados. En el contexto de las visitas a países, OVE también buscará entrevistar a reclamantes asociados a solicitudes no registradas o no elegibles para indagar sobre la experiencia de éstos con los procesos de gestión de las solicitudes presentadas ante el MICI.

²¹ Para los casos de consulta, se considerarán aquellos donde ya se terminó la etapa de evaluación y el MICI concluyó que existen condiciones favorables para llevar a cabo la consulta. En tanto, para casos de verificación de la observancia, se considerarán aquellos que ya cuenten con una recomendación y términos de referencia elaborados para la investigación.

- 5.10 **Entrevistas y encuestas.** Los análisis de políticas, procesos, y solicitudes se complementarán con encuestas y entrevistas (estructuradas y semiestructuradas) con el fin de obtener la perspectiva de actores relevantes en relación a la gestión de solicitudes específicas, así como en relación con el funcionamiento del MICI en general, incluyendo: (i) personal del MICI; (ii) personal de las unidades de salvaguardias del Grupo BID (ESG y SEG); (iii) gerentes y jefes de equipo de proyectos del Grupo BID; (iv) Directores del Grupo BID; (v) clientes de BID Invest; (vi) funcionarios de gobierno y personal de organismos ejecutores de operaciones del BID; (vii) personal de otras unidades del Grupo BID que han recibido solicitudes derivadas desde MICI (ej. Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Ética); (viii) funcionarios de otros mecanismos independientes de rendición de cuentas; (ix) organizaciones de la sociedad civil. OVE tiene previsto la realización de encuestas para el caso de jefes de equipo de proyectos del Grupo BID y organizaciones de la sociedad civil para obtener la perspectiva y percepción general de éstos sobre aspectos de la política y funcionamiento del MICI, incluyendo temas relacionados con el nivel de conocimiento del mecanismo y sus funciones, accesibilidad, y percepción sobre su impacto a nivel de proyectos e institucional.

VI. EQUIPO DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

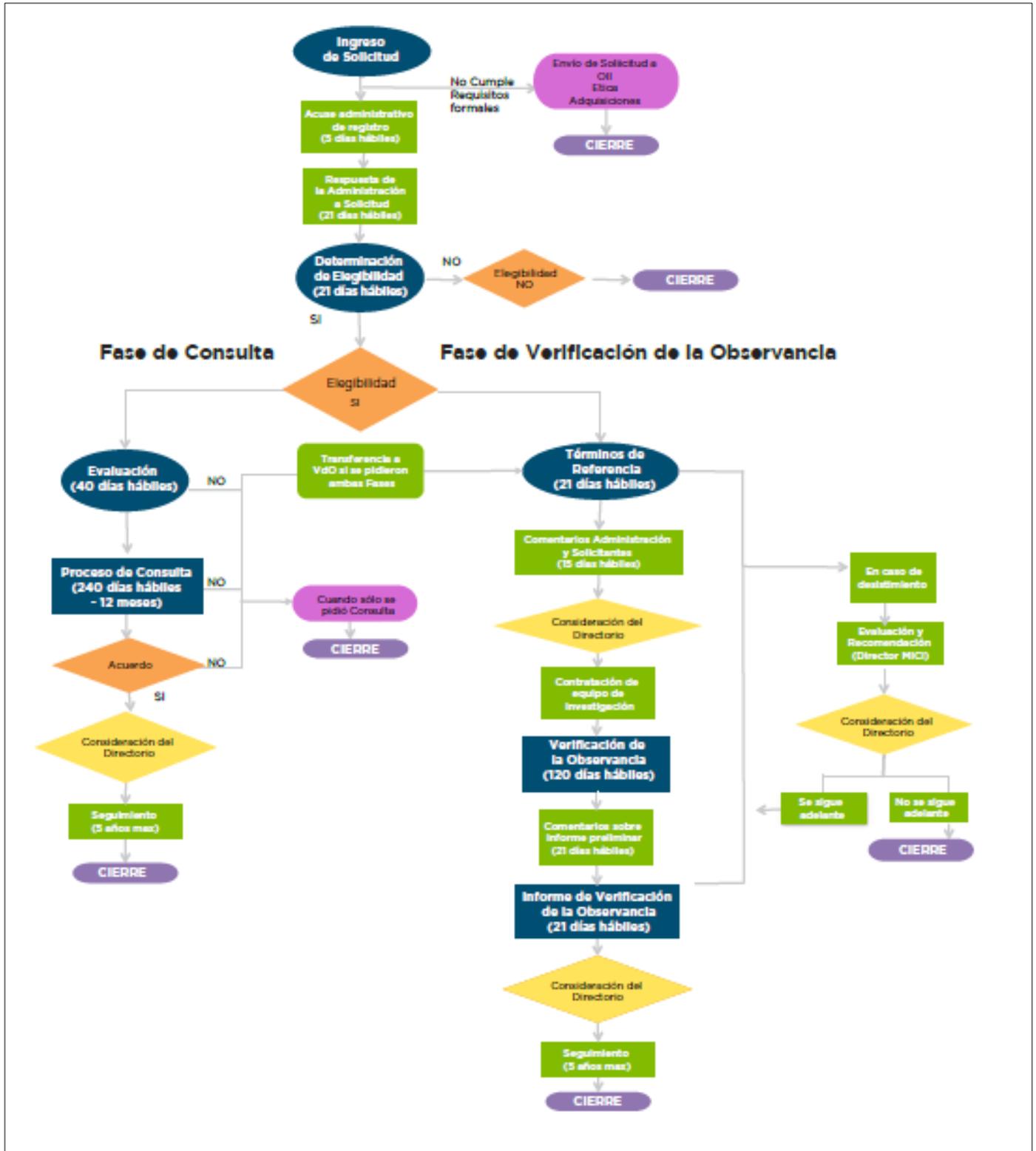
- 6.1 **Equipo de Evaluación:** El equipo de la evaluación está integrado por José Ignacio Sémbler (jefe de equipo), Ana María Linares, Monika Huppi, Clara Schettino, Viola Belohrad, Nathaniel Russel y Thais Soares. El equipo contará además con el apoyo de consultores externos especializados. El trabajo se realizará bajo la supervisión de Ivory Yong-Prötzel, Directora de OVE.
- 6.2 **Cronograma.** Se tiene previsto tener el borrador del informe listo para revisión en enero de 2020, y para su presentación al Directorio Ejecutivo en el primer trimestre de 2020. El cronograma previsto se presenta en el Cuadro 6.1. a continuación.

Cuadro 6.1. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHA
Documento de enfoque	agosto 2019
Visitas a países para estudios en terreno de casos elegibles y solicitudes	septiembre – noviembre 2019
Borrador de la evaluación para revisión	enero 2020
Presentación al Directorio Ejecutivo	Primer trimestre 2020

ANEXO I. GRÁFICOS, CUADROS Y RECUADROS

Gráfico I.1. Flujograma del procesamiento de solicitudes



Fuente: Política del MICI para el BID y BID Invest

Recuadro I.1. Listado de exclusiones

- a. Consideraciones de ética o fraude, acciones específicas de empleados del Grupo BID, asuntos no operativos como administración o finanzas internas, denuncias de prácticas de corrupción y decisiones o procesos de adquisiciones o contrataciones. Cuando se reciban Solicitudes referidas a estos temas, el Director del MICI las remitirá a la instancia pertinente del Grupo BID y registrará la remisión en el Registro Público;
- b. Solicitudes que sean anónimas o que carezcan claramente de fundamento;
- c. Temas o asuntos específicos que ya hayan sido revisados por el MICI, a menos que existan nuevas pruebas o circunstancias que no hayan estado presentes cuando se formuló la Solicitud inicial;
- d. Temas o asuntos específicos planteados en una Solicitud que estén siendo objeto de procesos arbitrales o judiciales en un país miembro del Grupo BID. Si después de la determinación de elegibilidad, el MICI tomara conocimiento de la existencia de un proceso arbitral o judicial, corresponderá al Director del MICI evaluar las implicancias y someter a la consideración del Directorio bajo Procedimiento Corto una recomendación de seguir o no adelante con el proceso;
- e. Solicitudes relativas a operaciones que aún no han sido aprobadas por el Directorio, el Presidente (o el Comité de Donantes). Cuando se reciban Solicitudes en referencia a esta exclusión el Director del MICI remitirá la Solicitud a la Administración y registrará la remisión en el Registro Público. Durante la etapa de preparación de la operación, la Administración tendrá en cuenta la Solicitud e informará al Director del MICI de su respuesta; y en el caso que la misma sea presentada posteriormente para ser considerada, se deberá incluir en el documento de proyecto un resumen de la Solicitud, con la respuesta de la Administración y cualquier acción tomada en relación a la misma;
- f. Solicitudes que se presenten más de 24 meses después del último desembolso de la correspondiente Operación Financiada por el Grupo BID.

Fuente: Política del MICI para el BID y BID Invest

Recuadro I.2. Criterios de elegibilidad

- a. La Solicitud es presentada por dos o más personas que consideran han sido afectadas o pueden verse afectadas y que residen en el país donde es implementada la Operación Financiada por el Grupo BID. Si la Solicitud es presentada por un representante, la identidad de aquellos en cuyo nombre se presenta deberá ser indicada y adjuntar prueba escrita que acredite el poder de representación.
- b. La Solicitud identifica claramente una Operación Financiada por el Grupo BID que ha sido aprobada por el Directorio, por el Presidente, o por el Comité de Donantes.
- c. La Solicitud describe el Daño que podría ser resultado del potencial incumplimiento de una o varias Políticas Operativas Pertinentes.
- d. En la Solicitud se describen los esfuerzos que los Solicitantes han realizado para abordar los asuntos de la Solicitud con la Administración e incluye una descripción de los resultados de tales esfuerzos, o una explicación de por qué no fue posible ponerse en contacto con la Administración.
- e. No es aplicable ninguna de las exclusiones estipuladas en el párrafo 19.

Fuente: Política del MICI para el BID y BID Invest

Cuadro I.1. Solicitudes recibidas por país (diciembre 2014 – junio 2019)

País	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Registradas	Solicitudes Elegibles	Fase de Consulta	Fase de Verificación de la Observancia
Argentina	9	5	1 (a)	1	-
Bahamas	-	-	-	-	-
Barbados	1	-	-	-	-
Belize	-	-	-	-	-
Bolivia	1	-	-	-	-
Brasil	17	4	1	1	-
Chile	5	3	1	-	1
Colombia	8	4	2	-	2 (b)
Costa Rica	5	3	2	1	1
Ecuador	3	1	1	1	-
El Salvador	1	-	-	-	-
Guatemala	2	1	1	-	1
Guyana	1	-	-	-	-
Haití	2	1	1	1	-
Honduras	1	-	-	-	-
Jamaica	-	-	-	-	-
México	1	-	-	-	-
Nicaragua	-	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-	-
Paraguay	4	1	1	-	1 (c)
Perú	5	2	1	1	-
República Dominicana	-	-	-	-	-
Suriname	1	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	-	-
Uruguay	-	-	-	-	-
Venezuela	-	-	-	-	-
sin información	1	-	-	-	-
Total	68	25	12	6	6

Notas: Información a junio de 2019.

(a): Hay dos solicitudes registradas que están actualmente en proceso de elegibilidad (MICI-BID-AR-2019-0148: Programa Ambiental Saneamiento Río Reconquista- Solicitud III; y MICI-BID-AR-2019-0150: Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril General Roca: Ramal Constitución – La Plata).

(b): Comprende dos casos asociados a una misma solicitud del proyecto hidroeléctrico Ituango referidas a operaciones financiadas por BID Invest (CO-11794-04) y el BID (CO-T1250). Por elección de los solicitantes, y debido a que no existían condiciones para llevar a cabo una fase de consulta, las solicitudes fueron transferidas desde la fase de consulta a la de verificación de la observancia.

(c): Corresponde a un caso transferido desde la fase de consulta a la de verificación de la observancia por elección de los solicitantes, y debido a que no existían condiciones para llevar a cabo una fase de consulta (MICI-BID-PR-2016-0101: Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno, PR-L1044, Solicitud II)

Fuente: OVE usando información del registro público de solicitudes del MICI.

ANEXO II. CARTERA DE SOLICITUDES

Cuadro II.1. Solicitudes recibidas (diciembre 2014 – junio 2019)

País	Prestatario	Operación	Número de caso	Año de solicitud	Fase	Estatus - junio 2019	
Argentina	SG	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	MICI-AR-2015-0084	2014	No registrado		Cerrado
	NSG/SCF	Plaza Logística	MICI-BID-AR-2019-0143	2019	No registrado		Cerrado
	SG	Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande	MICI-BID-AR-2016-0104	2016	No elegible		Cerrado
	SG		MICI-AR-2016-0097	2016	No elegible		Cerrado
	SG	Programa de Infraestructura Productiva y Turística de la Provincia de Río Negro	MICI-BID-AR-2019-0144	2019	Consulta	Proceso de Consulta	Abierto
	SG	Programa de Saneamiento Ambiental de la cuenca del Río Reconquista	MICI-BID-AR-2018-0130	2018	No registrado		Cerrado
	SG		MICI-BID-AR-2019-0148	2019	En proceso de determinación de elegibilidad		Abierto
	SG		MICI-BID-AR-2019-0147	2019	No registrado		Cerrado
SG	Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril General Roca: Ramal Constitución - La Plata	MICI-BID-AR-2019-0150	2019	En proceso de determinación de elegibilidad		Abierto	
Barbados	SG	Programa de Evaluación y Gestión de Riesgos Costeros	MICI-BID-BA-2019-0140	2019	No registrado		Cerrado
Bolivia	SG	Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo	MICI-BID-BO-2018-0135	2018	No registrado		Cerrado
Brasil	NSG/FOMIN	Plataforma Alternativa de Microseguros en Brasil (FOMIN)	MICI-BID-BR-2016-0108	2016	No registrado		Cerrado
	SG	Programa de Estructuración Urbana de São José dos Campos	MICI-BID-BR-2017-0128	2017	No registrado		Cerrado
	SG		MICI-BID-BR-2018-0132	2018	No registrado		Cerrado
	SG		MICI-BID-BR-2019-0142	2019	Consulta	Evaluación	Abierto
	SG	Proyecto Viva Cidade 2 Revitalización Ambiental y Urbana del Municipio Joinville	MICI-BID-BR-2019-0149	2019	No registrado		Cerrado
	SG	Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Blumenau	MICI-BR-2015-0093	2015	No elegible		Cerrado
	SG	Programa Estratégico de Infraestructura y Logística de Transportes en Paraná	MICI-BID-BR-2018-0138	2018	No registrado		Cerrado
	SG	Programa Várzeas del Tietê	MICI-BID-BR-2016-0111	2016	No registrado		Cerrado
	SG		MICI-BID-BR-2016-0107	2016	No registrado		Cerrado
	SG		MICI-BID-BR-2016-0106	2016	No elegible		Cerrado
	SG		MICI-BID-BR-2017-0123	2017	No registrado		Cerrado
	SG	Proyecto Rodoanel Mario Covas - Tramo Norte	MICI-BID-BR-2017-0119	2017	No registrado		Cerrado
	SG		MICI-BID-BR-2017-0118	2017	No elegible		Cerrado
	SG		MICI-BR-2015-0090	2015	No registrado		Cerrado
	SG		MICI-BR-2015-0088	2015	No registrado		Cerrado
SG	MICI-BID-BR-2016-0109		2016	No registrado		Cerrado	
SG	MICI-BID-BR-2016-0105		2016	No registrado		Cerrado	
Chile	NSG/SCF	Garantía para la Carretera Santiago - Valparaíso-Viña	MICI-BID-CH-2016-0102	2016	No elegible		Cerrado
	SG	Programa de Energía Sostenible	MICI-BID-CH-2018-0129	2018	No registrado		Cerrado
	NSG/SCF	Proyecto de Energía Hidroeléctrica Alto Maipo	MICI-BID-CH-2017-0121	2017	No registrado		Cerrado
	NSG/SCF		MICI-BID-CH-2017-0115	2017	Verificación de la Observancia	Investigación en curso	Abierto
	NSG/SCF		MICI-BID-CH-2019-0141	2019	No elegible		Cerrado
Colombia	NA	Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Salitre - Cortijo	MICI-BID-CO-2016-0103	2016	No registrado		Cerrado
	SG	Apoyo a la Estructuración del Proyecto Hidroeléctrico Ituango	MICI-BID-CO-2018-0133	2018	Verificación de la Observancia (Transferido desde Consulta)	Recomendación para una VO y elaboración de TdRs	Abierto
	NSG/ BID Invest	Planta Hidroeléctrica Ituango	MICI-CII-CO-2018-0133	2018	Verificación de la Observancia (Transferido desde Consulta)	Recomendación para una VO y elaboración de TdRs	Abierto

País	Prestatario	Operación	Número de caso	Año de solicitud	Fase	Estatus - junio 2019	
	NSG/OMJ	Bayport Colombia: Inclusión Financiera para Empleados Públicos de la BdeP	MICI-CO-2015-0091	2015	No elegible		Cerrado
	SG	Central Hidroeléctrica Porce III	MICI-CO-2015-0096	2015	No elegible		Cerrado
	NSG/SCF	Perimetral Oriental de Bogotá Asociación Público Privada	MICI-BID-CO-2017-0120	2017	No registrado		Cerrado
	SG	Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República	MICI-BID-CO-2018-0137	2018	No registrado		Cerrado
	SG	Programa de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP)	MICI-CO-2015-0085	2015	No registrado		Cerrado
Costa Rica	SG	Proyecto Hidroeléctrico Reventazón	MICI-BID-CR-2016-0112	2016	No elegible		Cerrado
	SG		MICI-BID-CR-2016-0110	2016	Verificación de la Observancia	Investigación no aprobada por el Directorio Ejecutivo	Cerrado
	SG		MICI-BID-CR-2017-0127	2017	No registrado		Cerrado
	SG		MICI-BID-CR-2017-0125	2017	Consulta	Seguimiento de acuerdo	Abierto
	SG		MICI-BID-CR-2017-0116	2017	No registrado		Cerrado
Ecuador	SG	Programa de Protección y Recuperación del Patrimonio Cultural	MICI-BID-EC-2017-0124	2017	No registrado		Cerrado
	SG	Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador	MICI-BID-EC-2018-0131	2018	Consulta	Seguimiento de acuerdo	Abierto
	SG		MICI-BID-EC-2019-0145	2019	No registrado		Cerrado
El Salvador	SG	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional	MICI-ES-2015-0092	2015	No registrado		Cerrado
Guatemala	SG	Establecimiento Catastral y Consolidación Certeza Jurídica Áreas Protegidas	MICI-BID-GU-2017-0126	2017	No registrado		Cerrado
	NSG/BID Invest	Generadora San Mateo S.A. y Generadora San Andrés S.A.	MICI-CII-GU-2018-0136	2018	Verificación de la Observancia	Recomendación para VO y TdRs	Abierto
Guyana	SG	Programa de Mejora de la Empresa Eléctrica	MICI-BID-GY-2019-0146	2019	No registrado		Cerrado
Haití	SG	Programa de Infraestructura Productiva	MICI-BID-HA-2017-0114	2017	Consulta	Seguimiento de acuerdo	Abierto
	SG		MICI-HA-2015-0089	2015	No registrado		Cerrado
Honduras	SG	Programa Multifase de Rehabilitación de Carreteras de Apoyo al Sector Turismo	MICI-BID-HO-2017-0117	2017	No registrado		Cerrado
México	NSG/BID Invest	Grupo Corporativo Papelera S.A. de C.V.	MICI-CII-ME-2017-0122	2017	No registrado		Cerrado
Paraguay	SG	Apoyo al Sistema de Transmisión en Paraguay	MICI-PR-2015-0086	2015	No registrado		Cerrado
	SG	Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur en Asunción (Barrio Tacumbú)	MICI-BID-PR-2018-0139	2018	No registrado		Cerrado
	SG	Reconversión del Centro, Modernización Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno	MICI-BID-PR-2016-0101	2016	Verificación de la Observancia (Transferido desde Consulta)	Elaboración de Plan de Acción por parte de la Administración	Abierto
	SG		MICI-PR-2016-0099	2016	No registrado		Cerrado
Perú	SG	Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero	MICI-BID-PE-2017-0113	2016	No registrado		Cerrado
	SG	Apoyo Política Gestión Riesgo de Desastres	MICI-PE-2016-0100	2016	No registrado		Cerrado
	SG		MICI-PE-2016-0098	2016	No registrado		Cerrado
	SG	Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Fase (PTRT-3)	MICI-PE-2015-0094	2015	Consulta	Seguimiento de acuerdo	Abierto
	SG	Regularización de Reservas de Pueblos en Aislamiento	MICI-BID-PE-2018-0134	2018	No elegible		Cerrado
Surinam	SG	Apoyo para Mejorar la Sostenibilidad del Servicio Eléctrico	MICI-SU-2015-0087	2015	No registrado		Cerrado
S/D	S/D	Solicitud no relacionada con ninguna operación	MICI-AU-2015-0095	2015	No registrado		Cerrado

Fuente: OVE usando información del registro público de solicitudes del MICI. Información a junio de 2019.

Cuadro II.2. Casos heredados

País	Prestatario	Operación	Número de caso	Año de solicitud	Fase	Estatus - diciembre 2014	Estatus - junio 2019
Argentina	SG	Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos – Fase 1	MICI-AR-2010-004	2010	Consulta	Seguimiento de acuerdo	Cerrado
Bolivia	SG	Programa de Drenaje Pluvial de La Paz	MICI-BO-2014-079	2014	Verificación de la Observancia	Preparación TdRs	Cerrado
Brasil	SG	Programa de Mejoramiento de Barrios “Habitar Brasil”	MICI-BR-2011-019	2011	Consulta	Seguimiento de acuerdo	Abierto
	SG	Programa de Estructuración Urbana de Sao José dos Campos	MICI-BR-2011-020	2011	Verificación de la Observancia (Transferido desde Consulta)	En proceso de consulta	Cerrado
Colombia	NSG/SCF	Aeropuerto Internacional El Dorado	MICI-CO-2011-023	2011	Verificación de la Observancia	Preparación TdRs	Cerrado
México	NSG/SCF	Proyecto Eólico Mareña Renovables	MICI-ME-2012-053	2012	Verificación de la Observancia	Investigación en curso	Cerrado
Panamá	NSG/SCF	Programa de Expansión del Canal de Panamá	MICI-PN-2011-031	2011	Verificación de la Observancia	Investigación en curso	Cerrado

Fuente: OVE usando información del registro público de solicitudes del MICI. Información a junio de 2019.

ANEXO III. MATRIZ DE EVALUACIÓN

Preguntas y Criterios de Evaluación	Métodos de Evaluación							
	Análisis documentos de política	Análisis de arreglos organizacionales	Análisis de procesos para la gestión de solicitudes y tiempos asociados	Análisis comparativo con otros mecanismos independientes de rendición de cuentas	Análisis de la cartera de solicitudes	Análisis documental de solicitudes	Estudios de casos en terreno	Encuestas y Entrevistas
1. ¿En qué medida el actual marco de políticas del MICI facilita el cumplimiento de su mandato y cuáles son los principales desafíos en términos de su implementación?								
2. ¿Cómo se compara el actual marco de políticas del MICI con el de otros mecanismos independientes de rendición de cuentas en otros bancos multilaterales de desarrollo?								
3. ¿En qué medida el actual marco de políticas del MICI, directrices, y procesos son internamente consistentes y se complementan?								
4. ¿En qué medida los <u>arreglos institucionales y procesos actuales</u> están bien definidos y facilitan el funcionamiento <u>efectivo</u> del MICI?								
<ul style="list-style-type: none"> • (Efectividad - Estructura Organizacional) 								
4.1 ¿En qué medida la estructura organizacional del MICI ha sido implementada según lo dispuesta en la política?								
4.2 ¿En qué medida la nueva estructura del MICI facilita la rendición de cuentas del mecanismo y elimina potenciales conflictos de interés?								
4.3 ¿En qué medida la nueva estructura del MICI facilita su funcionamiento?								
<ul style="list-style-type: none"> • (Efectividad - Procesos) 								
4.4 ¿En qué medida los procesos para la gestión de solicitudes han sido implementados según lo dispuesto en la política?								
4.5 ¿Qué tan adecuados son los procesos para la gestión de solicitudes en términos de claridad de actividades, roles y responsabilidades de las partes involucradas (ej. solicitantes, MICI, Administración y Directorio del Grupo BID), y los tiempos establecidos?								
<ul style="list-style-type: none"> • (Efectividad – Recursos Presupuestarios) 								
4.6 ¿Como y qué recursos presupuestarios asigna el Grupo BID al MICI para el desempeño de sus funciones, entre ellas para la gestión de solicitudes, las actividades de diseminación, y el fortalecimiento institucional?								
5. ¿En qué medida el <u>funcionamiento</u> del MICI, en términos de definición de su plan de trabajo, gestión de recursos y manejo de solicitudes, ha sido <u>independiente</u> de la Administración del Grupo BID?								

Preguntas y Criterios de Evaluación	Métodos de Evaluación						
	Análisis documentos de política	Análisis de arreglos organizacionales	Análisis de procesos para la gestión de solicitudes y tiempos asociados	Análisis comparativo con otros mecanismos independientes de rendición de cuentas	Análisis de la cartera de solicitudes	Análisis documental de solicitudes	Estudios de casos en terreno Encuestas y Entrevistas
<ul style="list-style-type: none"> (Independencia - Plan de Trabajo y recursos presupuestarios) 							
5.1 ¿En qué medida el plan de trabajo y recursos presupuestarios del MICI son preparados y ejecutados libre de la influencia de la Administración del Grupo BID?							
<ul style="list-style-type: none"> (Independencia - Recursos Humanos) 							
5.2 ¿En qué medida los criterios y condiciones de contratación previenen potenciales conflicto de interés de los funcionarios y consultores del MICI?							
5.3 ¿En qué medida los funcionarios y consultores del MICI son seleccionados a través de procesos transparentes y abiertos?							
<ul style="list-style-type: none"> (Independencia - Gestión de solicitudes) 							
5.4 ¿En qué medida las solicitudes recibidas por el MICI son gestionadas sin influencia de la Administración del Grupo BID?							
6. ¿Qué factores facilitan o limitan la <u>accesibilidad</u> al MICI de partes potencialmente afectadas por operaciones del Grupo BID?							
<ul style="list-style-type: none"> (Accesibilidad - Difusión de mecanismo) 							
6.1 ¿En qué medida el MICI ha implementado una estrategia de difusión externa con el fin de informar a la sociedad civil según lo dispuesto en su política?							
6.2 ¿Qué otras medidas de difusión externa e interna del mecanismo han sido adoptadas por el MICI y por la Administración del Grupo BID?							
<ul style="list-style-type: none"> (Accesibilidad - Conocimiento del MICI y su funcionamiento) 							
6.3 ¿En qué medida el personal del Grupo BID, oficiales de unidades ejecutoras/clientes del Grupo BID y personas afectadas por los proyectos objeto de solicitudes conocen del MICI y su funcionamiento?							
<ul style="list-style-type: none"> (Accesibilidad - Facilidad para la presentación de solicitudes) 							
6.4 ¿En qué medida la nueva política permite el acceso de partes potencialmente afectadas por operaciones del Grupo BID?							
6.5 ¿Qué acciones han sido emprendidas por el MICI para reducir barreras de acceso al mecanismo?;							
6.6 ¿Cómo los solicitantes perciben el grado de dificultad para presentar reclamos al MICI?							
6.7 ¿Cuántos solicitantes han requerido confidencialidad en la gestión de sus solicitudes?; ¿Cuáles son las principales razones de los solicitantes para requerir la confidencialidad en la gestión de sus reclamos?; ¿Qué medidas ha adoptado el MICI para salvaguardar la confidencialidad de las solicitudes?							
7. ¿En qué medida las <u>solicitudes recibidas</u> por el MICI han sido gestionadas de manera <u>objetiva, imparcial, transparente, y eficiente</u>?							

Preguntas y Criterios de Evaluación	Métodos de Evaluación						
	Análisis documentos de política	Análisis de arreglos organizacionales	Análisis de procesos para la gestión de solicitudes y tiempos asociados	Análisis comparativo con otros mecanismos independientes de rendición de cuentas	Análisis de la cartera de solicitudes	Análisis documental de solicitudes	Estudios de casos en terreno Encuestas y Entrevistas
<ul style="list-style-type: none"> (Objetividad) 7.1. ¿En qué medida las operaciones del MICI y decisiones relacionadas se basan en evidencia y están enmarcadas en su marco de políticas?							
<ul style="list-style-type: none"> (Imparcialidad) 7.2. ¿En qué medida el MICI ha tomado en cuenta la perspectiva de todas las partes involucradas durante la gestión de las solicitudes? 7.3. ¿En qué medida los criterios de registro y elegibilidad de las solicitudes han sido aplicados de forma consistente y de acuerdo con lo establecido en la política?							
<ul style="list-style-type: none"> (Transparencia) 7.4. ¿En qué medida las partes involucradas en las solicitudes gestionadas por el MICI conocen y están al tanto de las acciones del mecanismo? 7.5. ¿En qué medida la información sobre las solicitudes, incluyendo el progreso y resultados de éstas, se encuentra públicamente disponible y en forma oportuna?							
<ul style="list-style-type: none"> (Eficiencia) 7.6. ¿Cuáles han sido los tiempos asociados a la gestión de solicitudes? 7.7. ¿Cuáles son las principales razones para extensiones de tiempo en la gestión de solicitudes? 7.8. ¿Cuáles han sido los costos asociados a la gestión de solicitudes? 7.9. ¿En qué medida el MICI trabaja en coordinación con otras unidades del Grupo BID con funciones de rendición de cuentas?							
8. ¿Qué resultados o efectos han generado los casos gestionados por el MICI a nivel de <u>solicitantes</u>, <u>proyectos</u> objeto de reclamos, y el <u>Grupo BID</u> en términos de lecciones para orientar la forma en que gestiona la sostenibilidad ambiental y social de sus operaciones?							
<ul style="list-style-type: none"> (Efectividad – A nivel de solicitantes) 8.1 ¿En qué medida los casos del MICI han ayudado a abordar las inquietudes de los solicitantes?							
<ul style="list-style-type: none"> (Efectividad – A nivel de proyectos) 8.2 ¿Qué impacto específico han tenido los casos del MICI en la implementación de los proyectos objeto de los reclamos?							
<ul style="list-style-type: none"> (Efectividad – A nivel del Grupo BID) 8.3 ¿En qué medida el MICI ha ayudado a generar lecciones relevantes para orientar la forma en que el Grupo BID gestiona la sostenibilidad ambiental y social de sus operaciones?							

Fuente: OVE